



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 064-2019-/MDCH

Chacacayo, 24 de enero de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 173-2016/MDCH.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho Público, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2015/MDCH de fecha 03 de agosto del 2015, se dispone que los funcionarios públicos, así como a los Empleados de Confianza pasen al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057; el cual fue modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 173-2016/MDCH;

Que, el Núm. 06 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de municipalidades, especifica que es atribuciones del Alcalde, dictar Decretos, y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas; estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 173-2016/MDCH, de fecha 05 de diciembre del 2016, asimismo **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 173-2016/MDCH; conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE